Ayuntamiento de Jerez

Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE LILAH NATURALEZA, CULTURA Y EDUCACIÓN.CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CULTURALEZA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE LILAH -NATURALEZA, CULTURA Y EDUCACIÓN** (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 09 aplicación presupuestaria 17210 489303 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. El Bosque de Lilah", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es el educativo. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número de inscripción 11-1-14602

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que desarrollo del proyecto Culturaleza, orientado a promover la educación ambiental, la participación ciudadana, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de Jerez de la Frontera, y el fomento de hábitos sostenibles mediante actividades multidisciplinares, artísticas y formativas dirigidas a toda la población.

Por lo anterior, desde la Delegación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, el informe jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 09 17210 489303 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y **ASOCIACIÓN EL BOSQUE DE LILAH -NATURALEZA, CULTURA Y EDUCACIÓN** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto **"CULTURALEZA"** , en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Servicio y la Memoria suscrita por la Jefa de Departamento de Residuos, Recogida y Tratamiento del Servicio de Gestión del Medio Ambiente; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 6A2B76M06110437

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA	07/01/2026